



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Acuerdo De Concejo

N.º 65-2025-MDSR

San Ramón, 30 de abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de San Ramón, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 04 celebrado el 30 de abril del 2025, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas complementarias;

VISTO:

El Informe N° 115-2025-MDSR-GM, presentado por el Gerente Municipal sobre autorización de entrega de bienes adjudicados por la Sunat en calidad de premios para las celebraciones por el día de la madre Sanramonina 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305¹, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el que se establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Principio de Legalidad, previsto en el artículo IV, numeral 1.1) del Título Preliminar del T.U.O de Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General señala que: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para lo que fueron conferidas”.

Que, el numeral 8 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, dispone que: “Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en

¹ Artículo Único. - Modificación de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú

Modifícanse los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú de acuerdo con los siguientes textos: (...)

Artículo 194°. - (...) La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley.

P
U
E
R
T
A

D
E

O
R
O

D
E

L
A

S
E
L
V
A

C
E
N
T
R
A
L



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a Ley”.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la citada norma, señala que; los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, asimismo el artículo 87° señala que; las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional.

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 señala que; es atribución del concejo municipal aprobar la donación o la cesión en uso de los bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de la entidades públicas o privadas sin fines de lucro y (...).

Que, la donación es un acto jurídico a través del cual, el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien, servicio y/o dinero; asimismo, respecto a las donaciones que provienen de personas naturales y/o jurídicas o de entidades públicas o privadas de ámbito nacional o internacional, que importan la transferencia voluntaria de la propiedad de bienes muebles a título gratuito la figura jurídica para el presente caso es la transferencia a título gratuito, es decir, donación, para lo cual se deberá aplicar las disposiciones legales de acuerdo a la materia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 044-2024-MDSR, de fecha 16 de julio de 2024, se acepta la Adjudicación de bienes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a favor de la Municipalidad Distrital de San Ramón, descritos en la Resolución de Oficina N° 000107-2024-SUNAT/3G0300.

Que, mediante Informe N° 106-2025-MDSR/GDSH-ADPB, el Gerente de Desarrollo Social y Humano, solicita a la Gerencia Municipal, autorización para entrega de bienes adjudicados por la Sunat en calidad de premios para las celebraciones por el día de la madre Sanramonina, que se llevará a cabo el día 9 de mayo de 2025 en el horario de 4:00 pm en el frontis de la Municipalidad, teniendo previsto la participación de 300 madres de zona urbana y rural, por lo que solicita la autorización de sesión de concejo para la entrega en calidad de premios de los bienes que detalla.

Que, mediante Informe Legal N° 050-2025-MDSR/OAJ-AVU, de la oficina de Asesoría Legal, firmado por el Abg. Ulser Alegre Villanueva, quien, del análisis de los actuados, opina declarar

P
U
E
R
T
A

D
E

O
R
O

D
E

L
A

S
E
L
V
A

C
E
N
T
R
A
L





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

procedente la entrega de los bienes adjudicados por la Sunat en calidad de premios para la celebración por el Día de la Madre Sanramonina 2025 y en atención al informe elaborado por el Gerente de Desarrollo Social y Humano.

En este sentido, después de un amplio debate y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, contando con el voto en mayoría de los señores Regidores asistentes a la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 04 de fecha 30 de abril del 2025;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la donación de bienes adjudicados por la Sunat, que servirán como estímulo y premios para las madres Sanramoninas participantes de las diferentes actividades programadas por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, en conmemoración al Día de la Madre, según el siguiente detalle:

Documento de Salida	Código de ITEM	Descripción del Bien	Unidad medida	Cant.	Valor del artículo según documento
172222024-000140	0000230353	Lentes para sol Ref. "Versage"	Unidad	50	339.9
172222024-000141	000484382	Faldas, ref. Zara, woman, hecho en marruecos, Dif. tallas	Unidad	04	327.8
172222024-000141	000484395	Falda P/Dama, Ref. Zara colletion, made in Turkey, en etiqueta en prenda, color	Unidad	01	81.95
172222024-000141	000484392	Falda P/dama, Ref. Zara basic, made in spain en etiqueta en prenda, color negro	Unidad	01	81.95
172222024-000141	000484381	Vestido P/dama, tipo blazer, Dif. Ref. (02 only luxury, 02 only urbanized y 01 B	Unidad	05	404.11
172222024-000141	000484402	Vestido P/Dama, Ref. Zara, made in morocco en etiqueta en prenda color verde.	Unidad	01	80.82
172222024-000141	000484397	Vestido P/dama, ref. Zara, made in morocco en etiqueta en prenda, color guinda	Unidad	01	80.82
172222024-000141	000484387	Vestido P/dama, ref. Zara w/b en etiqueta, made in morocco.	Unidad	01	80.82

P
U
E
R
T
A

D
E

O
R
O
D
E

L
A

S
E
L
V
A

C
E
N
T
R
A
L



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

17222024-000141	000484396	Vestido P/dama, ref. Zara collection, made in morocco en etiqueta en prenda. col	Unidad	01	80.82
17222024-000141	000484400	Vestido P/dama, ref. Windsor, made in mexico en etiquetas en prenda, color verde	Unidad	01	80.82
17222024-000141	000484379	Vestido P/dama, ref. Trafaluc colletion en etiqueta en prenda, made in india	Unidad	07	727.39
17222024-000141	000484380	Vestido P/dama, ref. Tencel en etiqueta de carton, hecho en marruecos. Dif. tallas	Unidad	03	404.11
17222024-000141	000484401	Vestido P/dama, ref. Ny colletion, made in Vietnam en etiquetas en prenda. Col	Unidad	01	80.82
17222024-000141	000484383	Vestido P/dama, manga larga. Ref. Zara Colletion Woman basic. Dif. Tallas.	Unidad	04	323.28
17222024-000142	000496704	Pantaloneta para dama diferentes colores, Ref. Patra con una bandera de Brasil	Unidad	04	52.68
17222024-000142	000486852	Vestidos con manga larga Ref. Shi Shang Fashion, dif. Colores y tallas	Unidad	06	112.94
17222024-000142	000493375	Pantaloneta P/dama, ref/ grande águila, en etiqueta de carton, talla s/m	Unidad	12	158.04
17222024-000142	000500640	Pantaloneta para dama Ref. Jiaruifu, made in china, diferentes colores	Unidad	06	24.56
17222024-000142	000510594	Pantaloneta para dama Ref. Condeza, diferentes tallas, modelo: MD190	Unidad	04	56.14
17222024-000142	000500990	Set de 3 piezas Twin sabanas y fundas, Disney princesa	Unidad	01	17.68
17222024-000142	000491682	Set sabanas ref. peach Blossom Twin Size, una sabana plana (160 cm x 230 cm)175.81	Unidad	08	175.81
17222024-000142	000493409	Zapatilla p/adulto ref. Nike air diferentes tallas, color blanco	Unidad	07	569.07
17222024-000142	000510507	Pantaloneta para dama polar, ref. Gelufei, talla s/m	Unidad	14	157.18



P
U
E
R
T
A

D
E

O
R
O

D
E

L
A

S
E
L
V
A

C
E
N
T
R
A
L



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

		diferentes colores, made in china			
172222024-000142	000503586	Zapatilla para dama, Ref. J-Kap, talla 38, c/sticker zofratacna.	Unidad	01	14.72
172222024-000142	000503856	Casaca p/dama con capucha, reversible. Ref. YD Colletion en etiqueta de cartón	Unidad	26	423.56
172222024-000142	000481511	Juego de sábanas 1000 hilos referencia matador torero – Twin, 03 piezas	Unidad	01	22.05
172222024-000142	000496713	Mantas referencia super mile. Dif. Colores, made in china, 150x200 cm	Unidad	06	55.31
172222024-000142	000510593	Pataloneta para dama. Ref. Kangye código: H202	Unidad	02	22.45
172222024-000142	000483609	Polivestido cuello alto sin referencia a la vista, diferentes colores	Unidad	05	30.52
172222024-000142	000516331	Manta para bebe, referencia super mile, made in china	Unidad	03	27.65
172222024-000142	000501697	Pantalóneta para dama diferentes tallas y modelos. Ref. Grande Aguila en etiqueta de C	Unidad	03	33.68
172222024-000142	000846874	Pantalóneta para dama Ref. en etiqueta de carton Kangye	Unidad	03	25.49
172222024-000142	000507361	Zapatilla para dama, referencia nike, diferentes tallas, diferentes colores	Unidad	02	78.76

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR el plazo de 30 días hábiles al Gerente de Desarrollo Social y Humano para que presente el informe detallado respecto a las entregas realizadas de los bienes detallados en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Abg. Renán A. Carnón Wisar
CAL DE

Distribución:
GM
GDSH
OTI
c.c. Arch

P
U
E
R
T
A

D
E

O
R
O

D
E

L
A

S
E
L
V
A

C
E
N
T
R
A
L